

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6334 *MONTEFRULA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRIMIGENIA ENERGÍA CROACIA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión Especial Inversa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general universal de socios de la sociedad PRIMIGENIA ENERGÍA CROACIA, S.L. (Sociedad Absorbida) celebrada el 6 de junio de 2016 y así como mediante la decisión adoptadas con fecha 6 de junio de 2016 por el representante de dicha sociedad, en su condición de socio único de la sociedad MONTEFRULA, S.L.U. (Sociedad Absorbente), se aprobó por unanimidad la fusión por absorción inversa entre dichas sociedades, en virtud de la cual, MONTEFRULA, S.L.U. absorbe a su sociedad matriz PRIMIGENIA ENERGÍA CROACIA, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente MONTEFRULA, S.L.U., y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes el día 1 de junio de 2016, y los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados el 31 de mayo de 2016, debidamente aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Almuniente (Huesca), 6 de junio de 2016.- Carmen Barco Camarena, en su condición de Administrador único de la Absorbida, y Juan Valentín Gómez Castro, en su condición de Administrador solidario de la Absorbente.

ID: A160035397-1